



---

**ALFREDO JUVENAL CUADROS AÑAZCO**  
**ABOGADO**  
**MÁSTER EN PROPIEDAD INTELECTUAL**

Guayaquil – Ecuador

---

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

**Estudios de Primer y Segundo Nivel**

- **Colegio San José La Salle (1985 – 1999)**  
Primaria y Secundaria  
Título Obtenido: Bachiller en Ciencias Informáticas (1999)

**Estudios de Tercer Nivel**

- **Universidad Católica Santiago de Guayaquil (1999 – 2004)**  
Facultad de Ciencias Jurídicas  
Título Obtenido: Licenciado en Ciencias Sociales y Jurídicas (2003)  
Título Obtenido: Abogado de la República del Ecuador (2004)

Ab. Alfredo Cuadros Añezco  
Curriculum Vitae

1

Mención Especial en Derecho Civil (2004)

### **Estudios de Cuarto Nivel - ESPAÑA**

- **Universidad Carlos III de Madrid 2005 - 2006**  
Facultad de Ciencias Jurídicas  
**Máster en Propiedad Intelectual. (Mejor promedio de la promoción)**

### **Estudios de Idiomas**

- **Neighbours Academy**  
Inglés Avanzado y Conversación

## **EXPERIENCIA PROFESIONAL**

- **Estudio Jurídico Cuadros & Asociados.**  
Asistente legal  
2000 - 2003
- **Consultorio Jurídico de la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil**  
Pasantías  
2003
- **Estudio Jurídico Cuadros & Asociados**  
Abogado asesor y litigante  
2005 - Actualidad
- **Estudio Jurídico Arosemena Burbano y Asociados (AB&A-PI).**  
Abogado Of Counsel. Asesor jurídico y patrocinador para asuntos jurídico-litigiosos vinculados con temas de propiedad intelectual e industrial.  
2011 - Actualidad
- **Instituto Ecuatoriano de Propiedad Intelectual (ahora denominado Servicio Nacional de Derechos Intelectuales -SENADI)**  
Vocal suplente del Comité de Propiedad Intelectual  
Abril 2012 - 2014

### **Principales Funciones:**

- Asistencia Jurídica interna y externa en los procesos legales. Consultas legales: Análisis y Soluciones.
- Análisis de expedientes, contratos, casos, documentos varios.
- Elaboración, control y seguimiento de documentos ante Registros y Notarías.
- Patrocinio en causas civiles, penales y laborales.
- Trámite de registro de marcas, nombres comerciales, nombres de dominio, obras en el SENADI.

- Absolución de consultas legales.
- Patrocinio en tutelas administrativas en el SENADI.
- Elaboración y registro de contratos de trabajo.
- Reingeniería Laboral según los esquemas contractuales vigentes: contratos laborales, negociaciones laborables, liquidaciones, reglamentos, procesos ante Inspectoría del Trabajo, entre otros.
- Patrocinio y defensa en trámites de visto bueno.
- Patrocinio y defensa en causas laborales.
- Controlar avances de procesos judiciales.
- Impulso de causas judiciales hasta su término.
- Apoyo logístico para la realización de audiencias, sesiones.
- Generación de reportes de estado y movimiento de casos.
- Participación y representación en reuniones vinculadas a la asesoría legal.
- Negociación previa al litigio.
- Patrocinio en procesos de mediación y arbitraje.

#### **OTROS CONOCIMIENTOS**

- Manejo de Word, Excel, PowerPoint
- Inglés Avanzado

#### **CURSOS REALIZADOS**

- **Curso "El pacto Arbitral: La cláusula compromisoria y el compromiso arbitral"**. Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Guayaquil.  
Marzo 2003.  
Guayaquil – Ecuador
- **IV Conferencia Internacional del Foro Mundial de Mediación**.  
Foro Mundial de Mediación.  
Mayo 2003.  
Buenos Aires – Argentina
- **Seminario "Comercial Documents, Real Estate, Contracts and Bussines Organizations"**.  
Cámara de Comercio Internacional – Comité Nacional del Ecuador.  
Julio 2004.  
Guayaquil – Ecuador
- **III Congreso Internacional de Derechos y Garantías en el Siglo XXI**.  
Asociación de Abogados de Buenos Aires.  
Septiembre 2004.  
Buenos Aires - Argentina
- **Seminario Taller Internacional sobre Medidas Aduaneras en Frontera**.  
Universidad Católica de Santiago de Guayaquil.

Julio 2008.  
Guayaquil – Ecuador

- **II Jornadas Internacionales de Propiedad Intelectual.**  
Academia Ecuatoriana de Propiedad Intelectual.  
Septiembre - Octubre 2009  
Guayaquil – Ecuador
- **Propiedad Intelectual y Derechos Conexos/ Sociedades de Gestión Colectiva**  
Instituto Ecuatoriano de la Propiedad Intelectual  
Septiembre 2012  
Guayaquil – Ecuador
- **Remuneración Compensatoria por Copia Privada**  
Instituto Ecuatoriano de la Propiedad Intelectual  
Mazo 2012  
Guayaquil – Ecuador
- **Derecho Constitucional – Penal**  
Fiscalía General del Estado, Escuela de Fiscales y Funcionarios  
Agosto 2012  
Guayaquil- Ecuador
- **Primer Foro Interinstitucional sobre delitos relacionados con el mercado ilegal de medicamentos en el Ecuador: Contravando, Falsificación y Adulteración**  
BBA – COMMUNIQUE  
Septiembre 2012  
Guayaquil- Ecuador
- **Capacitación: Documentología e Identidad Humana**  
Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil  
Marzo 2013  
Guayaquil - Ecuador

## **MEMBRESÍAS**

- Miembro del Instituto Ecuatoriano de Derecho Procesal (IEDEP), desde el año 2021.

## **CATEDRÁTICO PREGRADO**

- Catedrático temporal de la cátedra “Las tecnologías de información y comunicación” en la UTEG. (febrero 2009)

- Catedrático invitado de la cátedra "Derecho Internacional Privado", en la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, Facultad de Jurisprudencia, carrera de Derecho, semestre abril – agosto, año 2010.
- Catedrático invitado de la cátedra "Legislación Aplicada en Comercio Exterior, Defensa del Consumidor y Propiedad Intelectual", en la Universidad Empresarial Tecnológica de Guayaquil, UTEG (curso julio – septiembre 2010).
- Catedrático invitado de la cátedra "Solución Alternativa de Conflictos", en la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, Facultad de Jurisprudencia, carrera de Derecho, semestre octubre – febrero 2010.
- Catedrático invitado de las cátedras "Derecho Internacional Privado" y "Derecho Informático" en la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, Facultad de Jurisprudencia, carrera de Derecho, semestre mayo – septiembre 2011.
- Catedrático invitado de la cátedra "Solución Alternativa de Conflictos", en la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, Facultad de Jurisprudencia, carrera de Derecho, semestre octubre – febrero 2012.
- Catedrático invitado de la cátedra "Medios alternos de resolución de conflictos", en la Universidad Ecotec (2014 – 2016)

### **CATEDRÁTICO POSGRADO**

- Catedrático para la materia "Litigación Oral", en la maestría de Derecho Procesal Penal en la Universidad de Milagro UNEMI (octubre – noviembre 2023).
- Catedrático para la materia "Propiedad Intelectual y Derecho", en la maestría de Derecho Deportivo en la Universidad Bolivariana del Ecuador (marzo 2024).
- Catedrático para la materia "Litigación Oral y Argumentación Jurídica", en la maestría de "Derecho Procesal" en la universidad Ecotec (septiembre - octubre 2024).
- Catedrático para la materia "Derecho Procesal Laboral", en la maestría de "Derecho Laboral" en la universidad Ecotec (octubre – noviembre 2024).
- Catedrático para la materia Técnicas de Litigación Oral y Argumentación Jurídica, en la maestría de "Derecho Procesal" de la Universidad Ecotec (enero – febrero 2025).

- Catedrático para la materia "Propiedad Intelectual", en la maestría de "Derecho Corporativo y Propiedad Intelectual", de la Universidad Ecotec (febrero – marzo 2025).
- Catedrático para la materia "Plan de Derecho Laboral", en la maestría de "Derecho Laboral", de la Universidad Ecotec (marzo – abril 2025).

#### **PUBLICACIONES:**

- Autor del libro "¿CÓMO USAR UNA OBRA SIN PERMISO? Aproximación a los principales límites y excepciones del Derecho de Autor". Primera edición, año 2014. Editorial Edino. ISBN 978-9978-21-078-9.
- Autor del libro "REFLEXIONES PRÁCTICAS SOBRE LITIGACIÓN ORAL Y ESCRITA", Corporación de Estudios y Publicaciones, Quito, año 2022. ISBN 978-9942-10-696-4.
- Autor del libro "LITIGACIÓN DE NIVEL", Cevallos Editora, Quito, año 2024, ISBN 978-9942-794-57-4 (Reimpreso en el 2025).

#### **CONFERENCISTA Y CAPACITADOR:**

- Conferencista acreditado por el Instituto Ecuatoriano de Propiedad Intelectual en la II Feria Internacional del Libro, con la charla: "El Contrato de Edición", realizada el 11 de julio de 2007.
- Expositor de la AEXPI – UCSG en la III Feria Internacional del Libro.
- Expositor en evento de Capacitación: "LOS DELITOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL". Fiscalía General del Estado. Guayaquil, marzo 2012.
- Expositor en evento de Capacitación: "ACCIONES ADMINISTRATIVAS, CIVILES Y PENALES DE PROPIEDAD INTELECTUAL". Fiscalía General del Estado. Manta. Mayo 2012.
- Capacitador de la Escuela de Fiscales y Funcionarios de la Fiscalía Provincial del Guayas. Junio 2012.
- Expositor en evento de Capacitación: "EL DELITO ADUANERO", con el tema "MEDIDAS EN FRONTERA". Fiscalía General del Estado. Machala. Julio 2012.
- Conferencista en Seminario de Propiedad Intelectual, organizado por la AEXPI y la AEDUC 2012. Universidad Católica de Santiago de Guayaquil. Noviembre 2012.

- Capacitador en el Seminario Taller "ESTRATEGIAS DE DEFENSA Y LITIGACIÓN EN DERECHO DE INQUILINATO". Defensoría Pública de Guayaquil. Guayaquil. Febrero, 2013.
- Conferencista en Seminario "PROPIEDAD INTELECTUAL". Fiscalía Provincial del Guayas. Julio, 2013.
- Conferencista en Seminario "PROPIEDAD INTELECTUAL". Colegio de Abogados del Guayas. Septiembre, 2013.
- Conferencista en Seminario "PROPIEDAD INTELECTUAL – II PARTE". Colegio de Abogados del Guayas. Temas: "Infracciones Penales de Propiedad Intelectual", y "El Dominio Público". Junio 2014.
- Conferencista en Seminario de Propiedad Intelectual. Asociación de Estudiantes de la Universidad Laica Vicente Rocafuerte. Tema "El Dominio Público". Septiembre 2014.
- Conferencista invitado al I Ciclo de Conferencias en materia procesal, llevado a cabo los días 18 y 19 de mayo de 2020, con el tema: "El testigo hostil", organizado por el Colegio de Abogados de Manabí y, la Universidad San Gregorio de Portoviejo.
- Conferencista invitado en Las Primeras Jornadas de Capacitación *on line* "El derecho llega a casa", llevadas a cabo los días 11 y 12 de junio de 2020, con el tema "El testigo hostil: ese ilustre desconocido", con el aval del Colegio de Abogados de Pichincha y la Federación Nacional de Abogados.
- Conferencista invitado en Las Primeras Jornadas de Capacitación *on line* "El derecho llega a casa", llevadas a cabo los días 24 y 25 de junio de 2020, con el tema "El testigo hostil: ese ilustre desconocido", con el aval del Colegio de Abogados de Pichincha y la Federación Nacional de Abogados.
- Conferencista invitado en Las Primeras Jornadas de Capacitación *on line* "El derecho llega a casa", llevadas a cabo los días 24 y 25 de junio de 2020, con el tema "El testigo hostil: ese ilustre desconocido", con el aval del Colegio de Abogados de Pichincha y la Federación Nacional de Abogados.
- Capacitador en el curso de Diplomado Especial Experto en "Formación avanzada en práctica de la prueba para litigación en audiencias", con el tema "Técnicas de interrogatorio y conainterrogatorio", organizado por Legal Group

Capacitaciones, con el aval del Colegio de Abogados de Pichincha. Noviembre 2020.

- Conferencista en el I Congreso Nacional de Derecho Procesal, llevado a efecto el 16, 17, 18 de noviembre de 2020, con el tema: "Resoluciones de la Corte Nacional de Justicia relativas al Código Orgánico General de Procesos".
- Conferencista en el I Congreso Internacional en Derecho Procesal, llevado a efecto el 26 y 27 de noviembre de 2020, con el tema "Precisiones sobre la impugnación judicial y constitucional del laudo arbitral".
- Conferencista invitado por el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (SENAE), en el seminario sobre técnicas de litigación oral, con el tema "Técnicas de manejo de interrogatorio y conainterrogatorio", llevado a efecto el 18 de diciembre de 2020.
- Conferencista invitado en el Congreso de Derecho, Nuevas Tecnologías y Regulación Fintech, con el tema "El testigo hostil en las audiencias telemáticas", el día 21 de julio de 2022.
- Conferencista en el Diplomado "Curso Práctico: El arte del conainterrogatorio – Curso 2", organizado por la Universidad del Rosario, llevado a cabo el 25 de agosto de 2022.
- Expositor en la segunda edición del "Curso de Actualización Jurídica", con el tema "Litigación de nivel" Herramientas para el ejercicio del Derecho", llevado a cabo el 7 de octubre de 2024.

## FORMULARIO HOJA DE VIDA

### 1.- DATOS PERSONALES DEL O LA POSTULANTE:

Nombre: Cuadros Añezco Alfredo Juvenal

Apellido Paterno                      Apellido Materno                      Nombres

Dirección Domiciliaria

Provincia                      Ciudad/Cantón                      Parroquia

Dirección

Teléfono(s):

Convencional

Celular o Móvil

E-mail:

Cédula Identidad:

### 2.- INSTRUCCIÓN

Nivel de Instrucción	Nombre de la Institución Educativa	Especialización	Título Obtenido
Título Profesional (Tercer Nivel)	Universidad Católica Santiago de Guayaquil	Mención en derecho civil	Abogado de la República del Ecuador
Post- Grado	Universidad Carlos III de Madrid	Propiedad Intelectual	Máster en Propiedad Intelectual
Otros			

### 3.- TRAYECTORIA LABORAL (EXPERIENCIA LABORAL)

(Si es necesario, incluya más filas en la siguiente tabla)

FECHAS DE TRABAJO			Organización, Institución o Empresa	Denominación del Puesto	Responsabilidades /Actividades/Funciones
DESDE	HASTA	Nº meses/años			
2000	2003	3 años	Estudio Jurídico Cuadros & Asociados	Asistente legal	Asistencia jurídica integral interna y externa en los procesos legales
2005	Actual	20 años	Estudio Jurídico Cuadros & Asociados	Abogado, asesor y litigante	Patrocinio en procesos judiciales, asesoría jurídica.
2011	Actual	14 años	Estudio Jurídico Arosemena Burbano & Asociados	Abogado of counsel	Asesoría jurídica y patrocinio para asuntos jurídicos vinculados con propiedad intelectual.
2012	2014	2 años	Instituto Ecuatoriano de Propiedad Intelectual	Vocal suplente del Comité de Propiedad Intelectual	Gestión y resolución de asuntos relacionados a temas de propiedad intelectual.

**DECLARACIÓN:** DECLARO QUE, todos los datos que incluyo en este resumen son verdaderos y no he ocultado ningún acto o hecho, por lo que asumo cualquier responsabilidad.

ALFREDO JUVENAL CUADROS AÑAZCO

Nombre del Postulante

Firma

FORMULE O FOLIA DE VINA

1. CANTON RIBERON DE SAU DE VINA

Number of vines planted per hectare: \_\_\_\_\_  
 Direction of slope: \_\_\_\_\_  
 Altitude: \_\_\_\_\_  
 Temperature: \_\_\_\_\_  
 Soil: \_\_\_\_\_

2. ANALISE

Color: \_\_\_\_\_  
 Taste: \_\_\_\_\_  
 Smell: \_\_\_\_\_  
 Sugar: \_\_\_\_\_  
 Acidity: \_\_\_\_\_  
 Tannin: \_\_\_\_\_

3. TRAVECTORIA AGROAL TERREIRA

Year	Area (ha)	Cultivation	Yield (kg/ha)	Quality
1971	10	Planting	1000	Low
1972	10	Planting	1200	Low
1973	10	Planting	1500	Low
1974	10	Planting	1800	Low
1975	10	Planting	2000	Low
1976	10	Planting	2200	Low
1977	10	Planting	2500	Low
1978	10	Planting	2800	Low
1979	10	Planting	3000	Low
1980	10	Planting	3200	Low

NOTA: O TOTAL DA COLHEITA DE VINA É DE 30000 KG/HA. A QUALIDADE É BAIXA DEVIDO À FALTA DE CUIDADOS NA CULTIVAÇÃO.

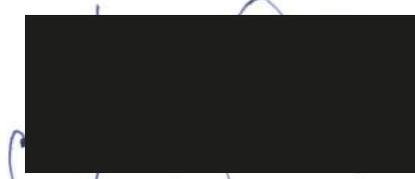
## DECLARACIÓN DE CONSENTIMIENTO DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

### DECLARACIÓN:

En la ciudad de Guayaquil, el día 18 del mes de julio de 2025, yo, Alfredo Juvenal Cuadros Añazco, con cédula de identidad [REDACTED] de estado civil [REDACTED] de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en [REDACTED] legalmente capaz para poder obligarme, en forma libre y voluntaria declaro que:

Una vez asimilado el cumplimiento del artículo 14 de la resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-052-E-2024-0502 de fecha 13 de diciembre de 2024, en relación al cumplimiento de documentos que forman parte del expediente, otorgo de manera libre, voluntaria y sin coacción alguna el consentimiento para la publicación de la información del expediente, incluido datos personales en la página del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, de conformidad a lo previsto en el numeral 1 del artículo 17 de la Ley Orgánica de Protección de Datos.

Declaro que he sido informado sobre el contenido del presente documento y como constancia de ello suscribo y que la información entregada sea utilizada con los fines mencionados en el "Propósito y tratamiento de la información" que contempla el presente formulario.

Firma: 

Nombres y apellidos: Alfredo Juvenal Cuadros Añazco

Cédula de identidad número [REDACTED]



DECLARACION DE CONFINAMIENTO DE PARAJAMENTO DE DATOS

PER: XALIZ

DECLARACION

En la ciudad de Xalapa, Veracruz, a los días...

Yo, el suscrito, declaro que...

Declaro que...

Hecho en Xalapa, Veracruz, a los días...



**FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES**

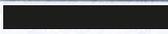
En cumplimiento de la resolución No. CPCCS-PLE-SG-052-E-2024-0502 del 13 de diciembre de 2024, el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, expidió el reglamento para la selección de vocales principales y suplentes del Consejo de la Judicatura periodo 2025-2031, al tenor de lo cual se informa lo siguiente:

*"Art. 14.- Documentos que forman parte del expediente.- Se acompañará a la terna, y para cada candidato un expediente físico adjuntando la documentación de respaldo en original o debidamente certificada o notariada. En el caso de certificaciones que se generen en línea con firma electrónica no requerirán autenticación, de la misma forma presentarán un medio magnético de almacenamiento en donde adjuntarán la documentación con firmas físicas debidamente escaneadas, y los documentos con firmas electrónicas o que contengan códigos de verificación. Serán documentos de presentación obligatoria:*

*"(...) 4. Formulario de declaración de conflicto de intereses; el formato único establecido por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y publicado en el portal web institucional (...)"*

FORMULARIO DE CONFLICTO DE INTERESES		
<p><b>Indicaciones Generales:</b> Deberá marcar cualquiera de las opciones con una <b>X</b> y completar la información de así requerirlo.</p> <p>Lea con detenimiento cada una de las preguntas.</p>		
<b>DECLARACIÓN:</b>		
<p>En la ciudad de Guayaquil, el día 18 del mes de julio de 2025, yo, Alfredo Juvenal Cuadros Añazco con cédula de identidad Nro. [REDACTED] de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado [REDACTED] legalmente capaz para poder obligarme, en forma libre y voluntaria declaro:</p>		
F.1 Personales		
FORMULARIO DE CONFLICTO DE INTERESES		
<b>F.1.1</b> Me hallo incurso en las inhabilidades establecidas en el artículo 77 del Código Orgánico de la Función Judicial y/o en la Ley Orgánica del Servicio Público	SI	NO X
Si la respuesta F.1.1. es afirmativa; detallar el tipo de inhabilidad.		
<b>F.1.2</b> Tengo contrato con el Estado, como persona natural, socio o socia, representante, apoderado de personas jurídicas, nacionales o extranjeras, celebrado para la adquisición de bienes, ejecución de obras públicas, prestación de servicios públicos sin relación de dependencia o explotación de recursos naturales mediante concesión, asociación o cualquier otra modalidad contractual.	SI	NO X

Si la respuesta F.1.2. es afirmativa; detallar el tipo de relación contractual con el Estado.		
<b>F.1.3.</b> Me hallo con interdicción judicial	SI	NO
		X
Si la respuesta F.1.3. es afirmativa; detallar la interdicción judicial		
<b>F.1.4.</b> Se ha dictado en mi contra sentencia ejecutoriada emitida por el Tribunal Contencioso Electoral por alguna infracción tipificada en la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones políticas de la República del Ecuador-Código de la Democracia, sancionada con la suspensión de los derechos políticos y de participación, infracción que se encuentra vigente.	SI	NO
		X
Si la respuesta F.1.4. es afirmativa, señalar la infracción y el número de proceso judicial.		
<b>F.1.5.</b> He sido sancionado por violencia intrafamiliar o de género y he incumplido las medidas de rehabilitación resueltas por autoridad competente	SI	NO
		X
Si la respuesta F.1.5. es afirmativa, señalar la medida incumplida.		
<b>F.1.6.</b> He sido o soy representante o directivo de movimiento o partido político en los últimos 5 años.	SI	NO
		X
<b>F.1.7.</b> He sido sancionado con destitución por responsabilidad administrativa en firme o por responsabilidad civil o penal en el ejercicio de funciones públicas.	SI	NO
		X
Si la respuesta F.1.7. es afirmativa, señalar la infracción disciplinaria por la que fue destituido.		
<b>F.1.8.</b> Me encuentro en condición de procesado, enjuiciado o condenado por un delito relacionado con corrupción o crimen organizado	SI	NO
		X
Si la respuesta F.1.8. es afirmativa, señale el tipo penal y número de proceso.		
<b>F.1.9.</b> He sido condenado por cualquier tipo penal tipificado en el Código Orgánico Integral Penal	SI	NO
		X
Si la respuesta en F.1.9. es afirmativa, indique el tipo penal y número de proceso.		
<b>F.1.10.</b> Está sustanciándose en mi contra un sumario administrativo sancionador por parte del Consejo de la Judicatura	SI	NO
		X
Si la respuesta F.1.10 es positiva, señale el tipo de infracción		
<b>F.1.11.</b> He sido removido o se encuentra en trámite un procedimiento administrativo de remoción en mi contra, por alguna de las causales establecidas en el artículo 122 del Código Orgánico de la Función Judicial	SI	NO
		X
Si la respuesta F.1.11. es afirmativa, indicar la causal		

FORMULARIO DE CONFLICTO DE INTERESES		
F.2. Familiar		
<b>F.2.1.</b> Tengo relación directa (consanguinidad hasta el cuarto grado o afinidad hasta el segundo grado, matrimonio o unión de hecho) con postulantes, equipo técnico y de apoyo, comisionados ciudadanos de selección y consejeros del CPCCS o que se encuentren en cargos del nivel jerárquico superior en el sector público, empresas públicas o que sean cargos de elección popular, ministros, viceministros, secretarios, directores ejecutivos, entre otros.	SI	NO
		X
Si la respuesta F.2.1. es afirmativa; detallar el tipo vínculo.		
FORMULARIO DE CONFLICTO DE INTERESES		
Declaro que he respondido las preguntas de manera completa; que la información proporcionada es verídica y que no he omitido ningún tipo de información, por la tanto la misma puede ser verificada o impugnada por la sociedad de ser el caso.		
Nota: Descargo de responsabilidad de uso de datos personales. Como postulante a vocal del Consejo de la Judicatura, autorizo al CPCCS para que la información entregada sea utilizada con los fines mencionados en el "Propósito y tratamiento de la información" que contempla el presente formulario.		
		
FIRMA:		
Alfredo Juvenal Cuadros Añazco		
Nombres y Apellidos	Cédula de identidad	

DECLARACIÓN DE VOLUNTAD Y CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA COMPLETAR EL FORMULARIO DE  
CONFLICTO DE INTERESES

CONTENIDO DEL CONSENTIMIENTO INFORMADO

Propósito y tratamiento de la información

A los 18 días del mes de julio del 2025, yo, Alfredo Juvenal Cuadros Añazco, identificada(o) con la cédula de identidad número [REDACTED] una vez asimilado el cumplimiento del artículo 14 de la resolución Nro. CPCCS-PLC-SG-052-E-2024-0502 de fecha 13 de diciembre de 2024, en relación al cumplimiento de documentos que forman parte del expediente, otorgo de manera libre, voluntaria y sin coacción alguna el consentimiento para la publicación de la información del Formulario de conflicto de intereses, en la página del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

Conozco y acepto las consecuencias de faltar a la verdad, entre ellas la pérdida de la calidad de postulante.

Declaro que he sido informado sobre el contenido del presente documento y como constancia de ello suscribo a continuación.

Firma:

Nombres y apellidos: Alfredo Juvenal Cuadros Añazco

Cédula de identidad número: [REDACTED]

, 18 de julio del 2025

**Nota:** Es importante indicar que las respuestas declaradas en el presente Formulario de conflicto de intereses, **NO** es excluyente del proceso. La realización del formulario constituye un requisito obligatorio para continuar en el proceso.



Factura: 002-003-000040930

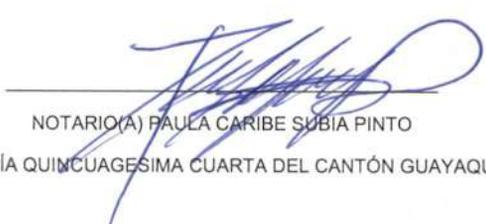


20250901054C01963

**FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20250901054C01963**

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a CÉDULA DE CIUDADANÍA Y CERTIFICADO DE VOTACIÓN y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 16 DE JULIO DEL 2025, (12:36).

  
NOTARIO(A) PAULA CARIBE SUBÍA PINTO  
NOTARÍA QUINCUAGESIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA**

APELLIDOS Y NOMBRES [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

-06-10  
ANA

[REDACTED]

FIRMA DEL CEDULADO

DONANTE

[REDACTED]

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
13 DE ABRIL DE 2025 - SEGUNDA VUELTA

CUADROS AÑAZCO ALFREDO  
JUVENAL

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

0902211769

23-02-2016

CC-N: [REDACTED]

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LA  
SEGUNDA VUELTA DE LAS ELECCIONES GENERALES 2025

La ciudadanía que altere cualquier documento electoral será  
sancionada de acuerdo a lo que establece el artículo 275 y el artículo  
279, numeral 3 de la LOEOP - Código de la Democracia.

*Anthony Briz S*  
F. PRESIDENTE/E DE LA IPA

NOTARIA QUINCUAGESIMA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL  
FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL  
DOY FE que la fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es)  
al (los) documento(s) original(es) que me fue exhibido en  
FOJA(S) \_\_\_\_\_  
Guayaquil, \_\_\_\_\_ 16 JUL 2025

[Handwritten signature]

*Ab. Paula Pínto Pinto*  
NOTARIA





Factura: 001-002-000149021

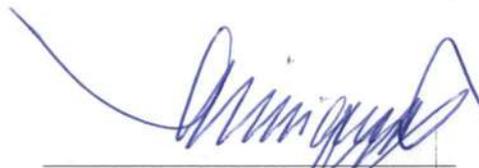


20250901026C04037

**FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20250901026C04037**

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 15 DE JULIO DEL 2025, (8:45).

  
\_\_\_\_\_  
NOTARIO(A) FRANCISCO MARCELO BRIONES JIMENEZ  
NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



**ESPAGO EN BLANCO**



QUEDA INSCRITO A FOJAS 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18  
 EL LIBRO DE MATRICULAS DE ABOGADOS, QUE  
 LLEVA ESTA CORTE SUPERIOR DE GUAYAQUIL,  
 POR DECRETO DICTADO POR EL SEÑOR  
 PRESIDENTE DEL TRIBUNAL, EL 14 de Mayo  
 de 2004.  
 GUAYAQUIL, 14 de Mayo de 2004  
 EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL



*Abg. M. y L. Elena Chacón*

**La UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL**  
**Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas**  
**Carrera de Derecho**



Por cuanto el licenciado **ALFREDO JUVENAL CUADROS AÑAZCO** ha cumplido con los requisitos académicos, legales y reglamentarios, le confiere el **Título de ABOGADO EN LA VIGESIMA SEXTA DE GUAYAQUIL**

**Abogado de los Tribunales y Juzgados de la República**

a fin de que se le reconozca como tal y goce de los honores y privilegios que por ley le corresponden.

Dado en Guayaquil, República del Ecuador, el 7 de mayo de 2004, firmado por el Decano y el Director de la Carrera, autorizado por el Rector y certificado por el Secretario General de la Universidad.

Dr. Michel Doumet Antón  
 Rector

Dr. Iván Castro Patiño  
 Decano

Ab. Alejo Pérez Limones  
 Director

Ab. Guillermo Villacrés Smith  
 Secretario General

UNIVERSIDAD CATOLICA DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL  
[www.ucsg.edu.ec](http://www.ucsg.edu.ec)

Certifico: Título refrendado en el Retorado de la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil con el N° 845-S-07-000000000000 del libro respectivo. Guayaquil-Ecuador, 7 de mayo de 2004.



Ab. Guillermo Villacres Smith  
Secretario General  
[villagui@ucsg.edu.ec](mailto:villagui@ucsg.edu.ec)

QUEDA INSCRITO A FOJAS 267  
DEL LIBRO DE MATRICULAS DE LOS BOGADOS QUE LLEVA ESTA DIRECCION PROVINCIAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA GUAYAS Y SALAPAGOS POR MANDATO DEL CODIGO ORGANICO DE LA FUNCION JUDICIAL



Guayaquil, 07 DE FEBRERO DEL 2011

Abg. Jenny Piñero Tapia  
SECRETARIA  
DIRECCION PROVINCIAL DE GUAYAS Y SALAPAGOS  
CONSEJO DE LA JUDICATURA



NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DE GUAYAQUIL  
De acuerdo a la letra a) del numeral 5to. Art. 18 de la Ley Notarial doy Fé que la fotocopia que antecede guarda exactitud, conformidad y corrección con el documento original que se me exhibe

15 JUL 2025

En: 01 fojas útil (es)  
Guayaquil,

Abg. Francisco Marcelo Briones Jiménez  
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO  
DE GUAYAQUIL





Factura: 001-002-000148860

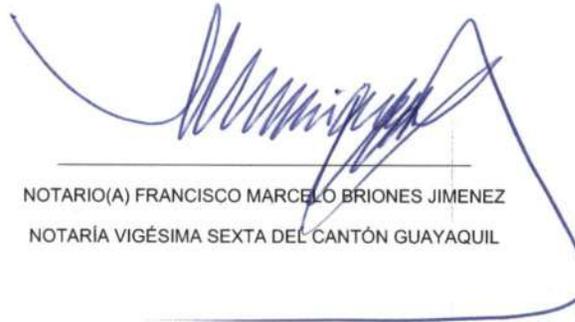


20250901026C03930

**FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20250901026C03930**

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 9 DE JULIO DEL 2025, (11:08).



NOTARIO(A) FRANCISCO MARCELO BRIONES JIMENEZ  
NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



ESPACIO EN BLANCO



EL RECTOR  
DE LA  
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID

Considerando que

**DON ALFREDO JUVENAL CUADROS AÑAZCO**

*ha cursado los pertinentes estudios, con 50 créditos,  
cuyo contenido se detalla al dorso, con carácter de título propio le expide el*

**TÍTULO DE MÁSTER EN PROPIEDAD INTELECTUAL**

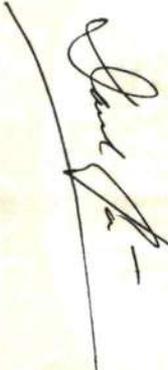
Getafe, julio de 2012

El interesado,

El Rector,

El Director del Máster,

  
Alfredo Juvenal Cuadros Añazco

  
Daniel Peña Sánchez de Rivera

  
Carlos Ferrnando Bondaía Román



**MÁSTER EN PROPIEDAD INTELECTUAL**

**CURSO 2005-2006**

**ÁREAS DE CONOCIMIENTO:**

**MÓDULO I: RÉGIMEN JURÍDICO GENERAL (15 CRÉDITOS)**

INTRODUCCIÓN

AUTORES Y DEMÁS TITULARES PROTEGIDOS  
CREACIONES, PRODUCTOS Y SERVICIOS PROTEGIBLES  
CONTENIDO DEL MONOPOLIO ECONÓMICO Y MORAL

LÍMITES LEGALES

TRANSMISIÓN DE DERECHOS

GESTIÓN COLECTIVA

RÉGIMEN TRIBUTARIO

INFRACCIONES Y RESPONSABILIDADES

SINGULARIDADES DEL SISTEMA COPYRIGHT

PROTECCIÓN INTERNACIONAL

**MÓDULO II: NUEVAS TECNOLOGÍAS Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN (15 CRÉDITOS)**

CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA

SECTOR INFORMÁTICO

PROTECCIÓN DE DATOS

ENTORNO DIGITAL

**MÓDULO III: DERECHO DE LA COMPETENCIA. LITIGIOS (10 CRÉDITOS)**

DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y COMPETENCIA DESLEAL

MEDIACIÓN Y ARBITRAJE

PROCESOS JUDICIALES

**MÓDULO IV: ASPECTOS JURÍDICO-EMPRESARIALES DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL**

EN EL ENTORNO ANALÓGICO (10 CRÉDITOS)

EDICIÓN

PRENSA

MÚSICA E INDUSTRIA FONOGRAFICA

CINEMATOGRAFÍA Y OBRAS AUDIOVISUALES

ARTES ESCÉNICAS Y ESPECTÁCULOS

ARTES PLÁSTICAS Y FOTOGRAFÍA

RADIODIFUSIÓN

VIDEOJUEGOS

ASPECTOS INTERNACIONALES EN LA CONTRATACIÓN

**TESTIMONIO DE LEGITIMACIÓN**

Yo, **FRANCISCO BRIONES JIMÉNEZ**, Notario del Distrito Colonial de Guayaquil, con residencia en Guayaquil, DOY FÉ: que yo considero legítima la firma que suscribe, por conocerla, al coincidir con la guaya habitual, de **DON DANIEL PENA SANCHEZ DE RIVERA**, Director de la Universidad Carlos III de Madrid.

Fecha de expedición: 17 de Diciembre de 2004



El presente documento devengará honorarios sin atender a su cuantía. Arancel: número 5.

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DE GUAYAQUIL  
De acuerdo a la letra a) del numeral 5to. Art. 18 de la Ley Notarial doy Fé que la fotocopia que antecede guarda exactitud, conformidad y corrección con el documento original que se me exhibe.  
En: 01 fojas (1) (es)  
Guayaquil, a *[Signature]*  
Abg. Francisco Marcelo Briones Jiménez,  
NOTARIO VIGESIMO SEXTO DE GUAYAQUIL

09 JUL 2025



**APOSTILLE**  
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: **España**  
Country: / Pays:

2. ha sido firmado por **D. Pedro Gil Bonmati**  
has been signed by / a été signé par

3. quien actúa en calidad de **NOTARIO**  
acting in the capacity of / agissant en qualité de  
y está revestido del sello / timbre de **el de su Notaría**  
bears the seal / stamp of / est revêtu du sceau / timbre de

4. Certificado  
Certified / Attesté

5. en Madrid  
at / à

6. el día **17** de **diciembre** de **2014**  
the / le

7. por **el Decano del Colegio Notarial de Madrid**  
by / par

8. bajo el número \_\_\_\_\_  
N° / sous n°

9. Sello / timbre:  
Sceau / timbre

10. Firma:  
Signature: *[Signature]*

Dofia M<sup>a</sup> Nieves González de Echávarri Díaz  
Firma delegada del Decano



Factura: 002-003-000040931



20250901054C01964

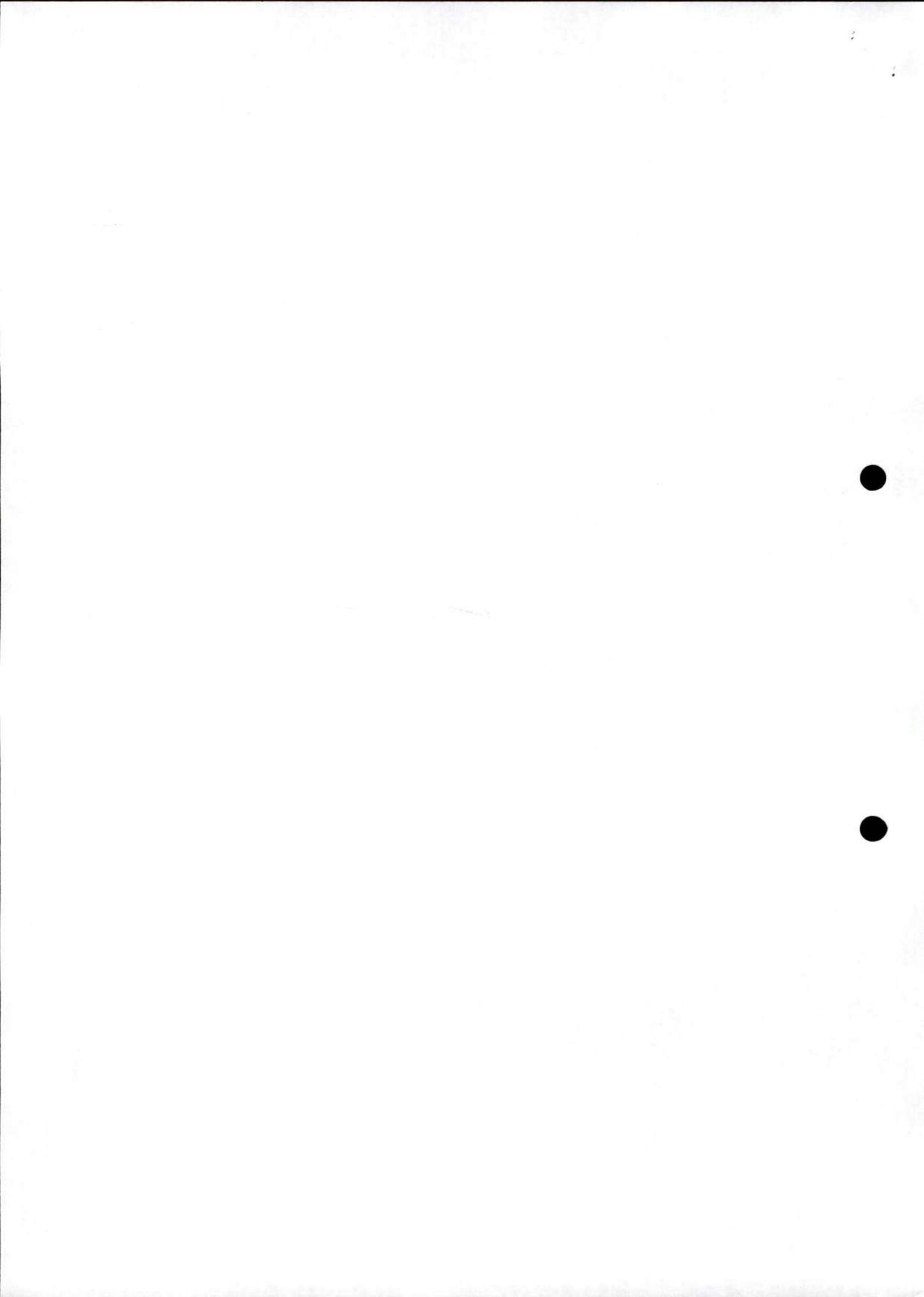
**CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO N° 20250901054C01964**

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 4 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) ALFREDO JUVENAL CUADROS AÑAZCO, de la página web y/o soporte electrónico, <https://www.senescyt.gob.ec/consulta-titulos-web/faces/vista/consulta/consulta.xhtml;jsessionid=IG9TdcSHc8zPAItclLc6vA9m5O5IQsvqcy7Y-RP.srvprouioct26> el día de hoy 16 DE JULIO DEL 2025, a las 12:37, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia física del documento materializado queda archivado en el libro de Certificaciones. CERTIFICADO DE REGISTRO DE TÍTULO La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 16 DE JULIO DEL 2025, (12:37).

  
NOTARIO(A) PAULA CARIBE SUBIA PINTO

NOTARÍA QUINCUAGESIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Quito, 16/07/2025

CERTIFICADO DE REGISTRO DE TÍTULO



La Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, SENESCYT, certifica que CUADROS AÑAZCO ALFREDO JUVENAL, con documento de identificación número [REDACTED] registra en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador (SNIESE), la siguiente información:

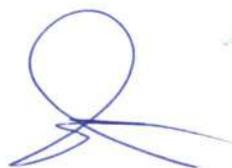
Nombre: CUADROS AÑAZCO ALFREDO JUVENAL  
Número de documento de identificación: [REDACTED]  
Nacionalidad: Ecuador  
Género: MASCULINO

Título(s) de tercer nivel de grado

Número de registro	[REDACTED]
Institución de origen	UNIVERSIDAD CATOLICA DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL
Institución que reconoce	
Título	ABOGADO DE LOS TRIBUNALES Y JUZGADOS DE LA REPUBLICA
Tipo	Nacional
Fecha de registro	2004-05-21
Área o Campo de	CIENCIAS SOCIALES, EDUCACION COMERCIAL Y DERECHO
Observaciones	



ESPACIO  
EN  
BLANCC



ESPACIO  
EN  
BLANCC



Título(s) de tercer nivel de grado



Número de registro	[REDACTED]
Institución de origen	UNIVERSIDAD CATOLICA DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL
Institución que reconoce	
Título	LICENCIADO EN CIENCIAS SOCIALES Y POLITICAS
Tipo	Nacional
Fecha de registro	2004-01-09
Área o Campo de	CIENCIAS SOCIALES, EDUCACION COMERCIAL Y DERECHO
Observaciones	

Título(s) de cuarto nivel o posgrado

Número de registro	[REDACTED]
Institución de origen	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
Institución que reconoce	
Título	MASTER EN PROPIEDAD INTELECTUAL
Tipo	Extranjero
Fecha de registro	2015-03-05
Área o Campo de	
Observaciones	Título Propio



ESPACIO  
EN  
BLANCC

ESPACIO  
EN  
BLANCC

A handwritten signature or scribble in blue ink is located to the left of the second stamp. It consists of a large, stylized loop followed by a horizontal line that extends to the right.

OBSERVACIÓN:

- Los títulos de tercer nivel de grado ecuatorianos están habilitados para el ingreso a un posgrado.
- Los títulos registrados tanto nacionales como extranjero han sido otorgados por instituciones de educación superior vigentes al momento de la emisión de la titulación.
- El cambio de nivel de formación de educación superior de los títulos técnicos y tecnológicos emitidos por instituciones de educación superior nacionales se ejecutó en cumplimiento a la Disposición Transitoria Octava de la Ley Orgánica Reformatoria a la LOES, expedida el 2 de agosto de 2018.

IMPORTANTE: La información proporcionada en este documento es la que consta en el SNIESE, que se alimenta de la información suministrada por las instituciones del sistema de educación superior, conforme lo disponen los artículos 126 y 129 de la Ley Orgánica de Educación Superior y 56 de su Reglamento. El reconocimiento/registro del título no habilita al ejercicio de las profesiones reguladas por leyes específicas, y de manera especial al ejercicio de las profesiones que pongan en riesgo de modo directo la vida, salud y seguridad ciudadana conforme el artículo 104 de la Ley Orgánica de Educación Superior. Según la Resolución RPC-SO-16-No.256-2016.



En caso de detectar inconsistencias en la información proporcionada de titulaciones nacionales, se recomienda solicitar a la institución de educación superior nacional que emitió el título, la rectificación correspondiente y de ser una titulación extranjera solicitar la rectificación a la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación.

Para comprobar la veracidad de la información proporcionada, usted debe acceder a la siguiente dirección:  
[www.educacionsuperior.gob.ec](http://www.educacionsuperior.gob.ec)

María José Amores Oleas  
Directora de Registro de Títulos  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN



GENERADO: 16/07/2025 12.33 PM



Certificaciones del Sistema Nacional de Cualificaciones y

Información provista por la Secretaría Técnica del Sistema Nacional de Cualificaciones y Capacitación Profesional (SETEC).

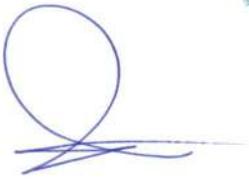
En el caso de detectar inconsistencias en la información proporcionada, se recomienda solicitar a la institución que emitió el certificado, la rectificación

Nombre: CUADROS AÑAZCO ALFREDO JUVENAL

Número de documento de identificación: 0920211760

ESPACIO  
EN  
BLANCC

ESPACIO  
EN  
BLANCC





Número de registro	[REDACTED]
Institución	LIDERAZGO CAPACITACION Y CONSULTORIA DAVSOC COMPAÑIA LIMITADA
Certificado en	FORMACIÓN DE FORMADORES
Válido desde	30/04/2024
Válido hasta	30/04/2029
Provincia	GUAYAS
Cantón	SAMBORONDON



DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO FUE  
MATERIALIZADO ANTE MI DESDE PÁGINA  
WEB O SOPORTE ELECTRÓNICO Y QUE  
CONSTA DE 4 FOJAS.

**Ab. Paula Fubio Pinto**  
**NOTARIA**

ESPACIO  
EN  
BLANCC

NOTA: Este espacio es para el uso exclusivo del notario y no debe ser utilizado para otros fines.

NOTAR A

ESPACIO  
EN  
BLANCC



14 de julio de 2025

Contribuyente:

**CUADROS AÑAZCO ALFREDO JUVENAL**

RUC [REDACTED]

Ciudad.-

De conformidad con lo establecido en el artículo 96 del Código Tributario sobre el cumplimiento de los deberes formales de los contribuyentes y en concordancia con el artículo 101 de la Ley de Régimen Tributario Interno sobre la responsabilidad por la declaración de impuesto del sujeto pasivo; el Servicio de Rentas Internas certifica que:

Una vez revisada la base de datos del SRI, el contribuyente **CUADROS AÑAZCO ALFREDO JUVENAL**, con RUC [REDACTED] ha cumplido con sus obligaciones tributarias hasta **MAYO 2025** y **no registra deudas en firme**, información registrada a la fecha de emisión del presente certificado de cumplimiento tributario.

Sin embargo, la Administración Tributaria se reserva el derecho de verificar las declaraciones presentadas y ejercer la facultad determinadora, orientada a comprobar la correcta aplicación de las normas tributarias vigentes, sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes en caso de detectarse falsedad en la información presentada.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

**SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**

Código de verificación: SRICCT2025000331806  
Fecha y hora de emisión: 14/07/2025 11:17:59 AM

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página web del SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.



## CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) certifica que, revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) CUADROS AÑAZCO ALFREDO JUVENAL, representante legal de la empresa CUADROS AÑAZCO ALFREDO JUVENAL con RUC Nro. [REDACTED] y dirección NORTE. AV. MIGUEL H ALCIVAR. 506. NAHÌM ISAÌAS BARQUET. ATRAS DEL HILTON., NO registra obligaciones patronales en mora; información verificada a la fecha de emisión del presente certificado.

El IESS se reserva el derecho de verificar la información y las obligaciones pendientes que no se encontraren registradas o no hayan sido determinadas, sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes; esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de este certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.



Mgs. García Ortega Esther

Directora Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera

Emitido el 09 de julio de 2025

Validez del Certificado 30 días



**REPORTE DE LA INFORMACIÓN PERSONAL QUE CONSTA REGISTRADA EN LA BASE DE DATOS INSTITUCIONAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO**



**CÓDIGO DEL REPORTE:** 089925984689  
**FECHA Y HORA DE EMISIÓN:** 18/7/2025 9:08:51  
**NOMBRE:** CUADROS ANAZCO ALFREDO JUVENAL  
**CÉDULA DE CIUDADANÍA:** 0920211760

De acuerdo a la revisión efectuada en la base de datos de la Contraloría General del Estado, ella señor/a CUADROS ANAZCO ALFREDO JUVENAL, con cédula de ciudadanía N° 0920211760, registra la siguiente información, a la presente fecha:

TIPO DE RESPONSABILIDAD	SI	NO
ADMINISTRATIVA CULPOSA		X
CIVIL CULPOSA		X
INDICIO DE RESPONSABILIDAD PENAL		X

**INFORMACIÓN RELEVANTE**

1. El presente documento es un reporte de la información personal que consta registrada en la base de datos de la Contraloría General del Estado sin que, por tanto, restrinja en ninguna medida el ejercicio de derechos constitucionales o el acceso a garantías.
2. La autenticidad de este reporte podrá ser consultada en la plataforma informática institucional de la Contraloría General del Estado, ingresando a la página web ([www.contraloria.gob.ec](http://www.contraloria.gob.ec))
3. El presente reporte estará vigente por el término de un (01) día, a partir de su fecha de emisión.
4. Este reporte, así como la información que contiene, será de uso estrictamente personal sin que, por tanto, pueda ser utilizado con otros fines.



089925984689

Este reporte ha sido generado a través del sistema informático, por lo que cualquier modificación o alteración lo invalida automáticamente.

[www.contraloria.gob.ec](http://www.contraloria.gob.ec)





**INFORMATIVO DE CAUCIÓN**

CÓDIGO DEL INFORMATIVO: 01729949  
 FECHA Y HORA DE EMISIÓN: 18/7/2025 9:10:10  
 SOLICITANTE: CUADROS ANAZCO ALFREDO JUVENAL  
 NÚMERO DE CÉDULA O PASAPORTE: 0920211760

De acuerdo con la revisión efectuada en la base de datos del Sistema Nacional de Caucciones de la Contraloría General del Estado, el/la señor/a CUADROS ANAZCO ALFREDO JUVENAL, con cédula de ciudadanía N° 0920211760, a la presente fecha, registra la siguiente información:

CAUCIÓN	SI	NO

**CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO**

**VALIDACIÓN**

1. Para verificar la integridad del presente informativo el solicitante deberá ingresar el código del informativo en la opción "Servicios en Línea - Validación del Informativo de Caución", el cual se encuentra disponible al público en general a través del portal [www.contraloria.gob.ec](http://www.contraloria.gob.ec).
2. Los datos contenidos en el presente informativo tendrán una validez de 5 días laborables desde la fecha de su emisión.
3. Este informativo de caución, será únicamente para conocimiento del solicitante, no constituye certificación o documento habilitante para posesionarse de un cargo público.
4. De no existir conformidad con los datos del informativo, favor acercarse al Balcón de Servicios de la Contraloría General del Estado en la oficina matriz, o en las Direcciones Regionales o Delegaciones Provinciales, según su ubicación geográfica; y solicitar al Contralor General del Estado la revisión y actualización del informativo, adjuntando la documentación habilitante que respalde el pedido.



Este informativo ha sido generado a través del sistema informático, cualquier modificación o alteración del mismo lo invalida expresamente.  
[www.contraloria.gob.ec](http://www.contraloria.gob.ec)

Faint text at the top of the page, possibly a header or title, which is mostly illegible due to fading.

1971  
1972  
1973

1974  
1975  
1976

1977  
1978  
1979

1980  
1981  
1982

1983  
1984  
1985

1986  
1987  
1988

1989  
1990  
1991

1992  
1993  
1994

1995



**REGISTRO DE PROHIBICIONES, INHABILIDADES E IMPEDIMENTOS  
LEGALES PARA EJERCER CARGOS PÚBLICOS**

ESPECIE SIN VALOR COMERCIAL NI MONETARIO

Certificado: CIWEB20003357439

**Nombre:** CUADROS AÑAZCO ALFREDO JUVENAL  
**Número de documento:** [REDACTED]  
**Registra Impedimento:** NO

El Ministerio del Trabajo, informa que el (la) señor (a)(ita) CUADROS AÑAZCO ALFREDO JUVENAL con cédula de ciudadanía [REDACTED] NO consta registrado (a) con impedimento legal para ejercer cargo, puesto, función, dignidad en el sector público.

Es responsabilidad exclusiva de las Unidades de Administración del Talento Humano institucionales, analizar y verificar si los registros reportados, constituyen impedimentos legales para ejercer cargos, puestos, funciones o dignidades en las entidades públicas y en la aplicación a los casos concretos. La información registrada es de su responsabilidad, y la administración y custodia de la información está a cargo del Ministerio del Trabajo.



Atentamente,  
MINISTERIO DEL TRABAJO

**Notas:**

Es responsabilidad exclusiva de las Unidades de Administración del Talento Humano institucionales, verificar el cumplimiento de lo previsto en el tercer inciso del artículo 21 del Reglamento General de la Ley Orgánica de Servicio Público.

El Ministerio del Trabajo se exime de cualquier responsabilidad que devenga del mal uso de la información aquí presentada, la misma no podrá ser divulgada o publicitada con fines ajenos a los establecidos en el marco de la normativa legal vigente.

Fecha Emisión: Viernes 18 de Julio 2025 8:55

**VÁLIDO POR 24 HORAS A PARTIR DE SU EMISIÓN**

CIWEB20003357439

Fecha Emisión: Viernes 18 de Julio 2025 8:55

VÁLIDO POR 24 HORAS A PARTIR DE SU EMISIÓN

El presente documento tiene como finalidad informar a los docentes de la

estructura curricular de la asignatura de Lengua y Literatura

para el nivel de Educación General Básica

del tercer nivel de la educación básica

El presente documento tiene como finalidad informar a los docentes de la

estructura curricular de la asignatura de Lengua y Literatura

para el nivel de Educación General Básica

de la asignatura de Lengua y Literatura en el tercer nivel de la educación básica. El presente documento tiene como finalidad informar a los docentes de la estructura curricular de la asignatura de Lengua y Literatura para el nivel de Educación General Básica del tercer nivel de la educación básica.

El presente documento tiene como finalidad informar a los docentes de la estructura curricular de la asignatura de Lengua y Literatura para el nivel de Educación General Básica del tercer nivel de la educación básica. El presente documento tiene como finalidad informar a los docentes de la estructura curricular de la asignatura de Lengua y Literatura para el nivel de Educación General Básica del tercer nivel de la educación básica.



Ministerio de Educación

El presente documento tiene como finalidad informar a los docentes de la estructura curricular de la asignatura de Lengua y Literatura para el nivel de Educación General Básica del tercer nivel de la educación básica. El presente documento tiene como finalidad informar a los docentes de la estructura curricular de la asignatura de Lengua y Literatura para el nivel de Educación General Básica del tercer nivel de la educación básica.

El presente documento tiene como finalidad informar a los docentes de la estructura curricular de la asignatura de Lengua y Literatura para el nivel de Educación General Básica del tercer nivel de la educación básica. El presente documento tiene como finalidad informar a los docentes de la estructura curricular de la asignatura de Lengua y Literatura para el nivel de Educación General Básica del tercer nivel de la educación básica.

Oficio Nro. CNE-SG-2025-3693-OF

Quito, 17 de julio de 2025

Abogado  
Alfredo Juvenal Cuadros Añazco  
Presente.-

De mi consideración:

Con un cordial y atento saludo, me dirijo a Usted en referencia a su Oficio S/N, ingresado en la Delegación Provincial Electoral de Guayas con trámite Nro. CNE-UPSGG-2025-2457-EXT, de 14 de julio de 2025, a través del cual solicita lo siguiente:

*"(...) Se me confiera un certificado en el que conste no haber sido o sea Directivo/a de Partido o Movimiento Político inscrito en los 5 últimos años; y/o, haya desempeñado una dignidad de elección popular en el mismo lapso (...)"*.

En este contexto, y con la finalidad de dar atención a la petición en referencia, adjunto al presente me permito remitir copia certificada del Memorando Nro. CNE-DNOP-2025-1594-M, de fecha 17 de julio de 2025, suscrito electrónicamente por el Ing. Álvaro Reyes Pantoja, Director Nacional de Organizaciones Políticas (E) del Consejo Nacional Electoral, quien en su parte pertinente señala:

*"(...) Al respecto, me permito informar que revisada la nómina de Directivas Nacionales que mantiene esta Dirección Nacional y en base a la información remitida por las Delegaciones Provinciales Electorales sobre las Directivas Provinciales, Cantonales y Parroquiales, en los últimos 5 años, NO consta el nombre de la ciudadano/a Alfredo Juvenal Cuadros Añazco con cédula de identidad [REDACTED] como miembro de Directiva de Organización Política alguna."*

En referencia a la información de haber ejercido cargos de elección popular durante los últimos cinco años, adjunto al presente se remite copia certificada del Memorando Nro. CNE-DNE-2025-0333-M de fecha 16 de julio de 2025, suscrito electrónicamente por la Ing. Sofía Belén Estrella Moreira, Directora Nacional de Estadística del Consejo Nacional Electoral, quien indica lo siguiente:

*"(...) Una vez verificada la información de las bases de datos de candidatos y candidatas desde el año 2017 al 2025, incluidas las bases de datos de candidatos y candidatas al Consejo de Participación y Control Social de los años 2019 y 2023, que reposan en la Dirección Nacional de Estadística, informo a usted señor Secretario Director lo siguiente:*

- *La ciudadana CUADROS AÑAZCO ALFREDO JUVENAL, con cédula de ciudadanía [REDACTED] NO consta como candidata en el periodo de años antes mencionado, es decir, NO ha ejercido cargos de elección popular en los últimos cinco (5) años"*.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Con sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:

SANTIAGO  
VALLEJO

Abg. Santiago Vallejo Vásquez, MSc.  
SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

**Oficio Nro. CNE-SG-2025-3693-OF**

**Quito, 17 de julio de 2025**

**Referencias:**

- CNE-DNOP-2025-1594-M

**Anexos:**

- COD. 2457 NO SER DIRECTIVO DE OP.pdf  
- CNE-DNE-2025-0333-M.pdf  
- CNE-DNOP-2025-1594-M.pdf

**Copia:**

Magíster  
Santiago Eduardo Salas Erazo  
**Analista de Secretaria General 2**  
**CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**

Magíster  
Rosa Piedad Tapia Andino  
**Directora de la Delegación Provincial Electoral de Guayas**  
**CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**

NUT: CNE-2025-114196



## Certificado Electrónico

De no tener / de tener sentencia del Tribunal Contencioso Electoral sancionada con la suspensión de derechos políticos y participación

Código de Certificado: [REDACTED]

Solicitante:

**CUADROS AÑAZCO ALFREDO JUVENAL**

Cédula de Ciudadanía: [REDACTED]

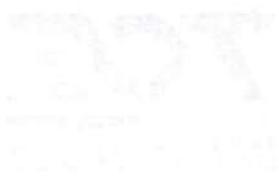
El Tribunal Contencioso Electoral certifica que, previa la correspondiente verificación de los Libros de las Causas contencioso electorales y del Sistema Informático del Tribunal Contencioso Electoral, a la presente fecha, la / el solicitante NO tiene sentencia ejecutoriada dictada por el Tribunal Contencioso Electoral, de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas, Código de la Democracia.

**SECRETARIA GENERAL  
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

**DESCARGO DE RESPONSABILIDAD:** Para verificar la integridad del presente certificado la Entidad/ Institución que lo solicita deberá ingresar el código de certificado en la herramienta "Verificación de Certificados" la cual se encuentra disponible al público en general a través del portal [www.tce.gob.ec](http://www.tce.gob.ec)

Fecha y hora de Emisión: jueves 17 de julio del 2025 09:29:36

VÁLIDO POR 72 HORAS A PARTIR DE SU EMISIÓN



### Centre for Biological Sciences

The Centre for Biological Sciences is a leading research and teaching institution in the field of biology and related disciplines. It provides a world-class environment for students and staff alike.

For more information, please contact the Centre for Biological Sciences. We are committed to excellence in education and research.

The Centre for Biological Sciences is a leading research and teaching institution in the field of biology and related disciplines. It provides a world-class environment for students and staff alike.

### Centre for Biological Sciences

The Centre for Biological Sciences is a leading research and teaching institution in the field of biology and related disciplines. It provides a world-class environment for students and staff alike.

The Centre for Biological Sciences is a leading research and teaching institution in the field of biology and related disciplines. It provides a world-class environment for students and staff alike.



**CNE-DNOP-2025-6ZFkK-OFICIO**

**14 de julio de 2025**

Señor(a)

**CUADROS AÑAZCO ALFREDO JUVENAL**

Presente.-

**De mi consideración:**

En atención a la solicitud realizada por el/la ciudadano/a **CUADROS AÑAZCO ALFREDO JUVENAL**, con cédula de identidad Nro. [REDACTED] me permito informar lo siguiente:

Revisada la base de datos que mantiene el Consejo Nacional Electoral, por intermedio de la Dirección Nacional de Organizaciones Políticas, se verifica que el/la ciudadano/a **CUADROS AÑAZCO ALFREDO JUVENAL**, con cédula de identidad Nro. [REDACTED] **NO** consta a la fecha como afiliado/a, adherente o adherente permanente a ninguna organización política.

Atentamente,

ÁLVARO MARTÍN REYES PANTOJA  
Firmado digitalmente por:  
ÁLVARO MARTÍN REYES PANTOJA  
Fecha: 14/7/2025 13:12:43

Ing. Álvaro Martín Reyes Pantoja

**DIRECTOR NACIONAL DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS - ENCARGADO**



Cod: 6ZFkK

*¡La democracia está en ti!*



**CERTIFICADO DE NO CONSTAR EN LA BASE DE DATOS DE PERSONAS CON SENTENCIA  
CONDENATORIA POR DELITOS TIPIFICADOS EN LA DEROGADA LEY DE SUSTANCIAS  
ESTUPEFACIENTES Y PSICOTRÓPICAS**

Certificado No. **UAFE-PCSC-2025-006812-A**

Quito D.M., 15 de Julio del 2025

Señor (es)



**CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL**

De mi consideración:

La Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE), informa que, revisada la base de datos de personas con sentencia condenatoria por delitos tipificados en la derogada Ley de Sustancias Estupefacentes y Psicotrópicas, así como por delitos relacionados con sustancias catalogadas sujetas a fiscalización previstos en el Código Orgánico Integral Penal, se determina que:

<b>APELLIDOS Y NOMBRES</b>	: CUADROS AÑAZCO ALFREDO JUVENAL
<b>NACIONALIDAD</b>	: ECUATORIANA
<b>CÉDULA DE CIUDADANÍA</b>	[REDACTED]
<b>REGISTRADO EN LA BASE DE DATOS</b>	: NO
<b>HOMÓNIMO</b>	: NO
<b>TRÁMITE A REALIZAR</b>	: SELECCION Y DESIGNACION DE LAS Y LOS VOCALES PRINCIPALES Y SUPLENTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA

La Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE) administra la base de datos en la que consta esta información, por lo que certifica en virtud de los datos proporcionados por el Consejo de la Judicatura, en el marco del convenio interinstitucional suscrito entre la UAFE y el Consejo de la Judicatura, el 23 de septiembre de 2024.

Cualquier alteración al contenido del presente documento, invalida el efecto de ésta certificación, al amparo del Art. 328 del Código Orgánico Integral Penal, COIP, por lo que la Unidad de Análisis Financiero y Económico se exime de cualquier responsabilidad por su indebida utilización.

Atentamente,



**Certificación válida por el plazo de 30 días a partir de su emisión.**

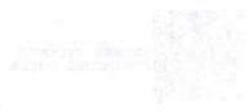
\*Es responsabilidad exclusiva de la entidad requirente validar la autenticidad del presente documento mediante el siguiente link: <https://solicitudes.uafe.gob.ec/>

-Ley de Comercio Electrónico, Firmas y Mensajes de Datos: "Art. 14.- Efectos de la firma electrónica.- La firma electrónica tendrá igual validez y se le reconocerán los mismos efectos jurídicos que a una firma manuscrita en relación con los datos consignados en documentos escritos, y será admitida como prueba en juicio".

-Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles "Art. 4.- (...) Validez jurídica y eficacia de los documentos electrónicos. Tendrán la misma validez jurídica y eficacia de un documento físico original, los archivos de documentos, banco de datos y toda aplicación almacenada o transmitida por medios electrónicos, informáticos o magnéticos, de conformidad con la ley de la materia (...)".

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

CONFEDERACIÓN DE... C.A. - C.A.C. 0025-08813-A



Quito, D.M., 15 de Julio del 2025

Señor (a)

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

De mi comuna a...

La Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE)...

REGISTRADO EN LA BASE DE DATOS... APELLIDOS Y NOMBRES... NACIONALIDAD... CEDULA DE CIUDADANIA... MOTIVO... FECHA DE REALIZAR...

Quisiera expresar el cordial saludo... en virtud de los datos...

Atentamente

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
REGION DE SECRETARÍA GENERAL



Confirmación válida por el plazo de 30 días a partir de su emisión.

Este documento es válido... para la inscripción...





825d0d24-fdcb-468b-adb0-f6a643d955e9



## INFORMACIÓN

Fecha de Impresión: 17/07/2025 08.31.28

Revisadas las bases de datos del Sistema Automático de Trámite Judicial Ecuatoriano, a cargo del Consejo de la Judicatura, se informa que:

Sobre resoluciones en materia penal, no se encontraron coincidencias con la cédula [REDACTED]

---

Consejo de la Judicatura





12cd1b97-dad4-4008-8933-2f3ebc9f937a



## INFORMACIÓN

Fecha de Impresión: 17/07/2025 14.44.46

Revisadas las bases de datos del Sistema Automático de Trámite Judicial Ecuatoriano, a cargo del Consejo de la Judicatura, se informa que:

Sobre resoluciones en materia penal, no se encontraron coincidencias con el nombre: ALFREDO JUVENAL CUADROS AÑAZCO

---

Consejo de la Judicatura



	<b>CARTA INFORMATIVA DOCENTE DE POSGRADO</b>	Código:	VAC-FOR-008-TR	
		Fecha de implementación:	02/08/2023	
	VICERRECTORADO ACADÉMICO		N° de revisión:	01
			Página:	Página 1 de 3

Guayaquil, 20 de febrero del 2025

Magíster  
**ALFREDO JUVENAL CUADROS AÑAZCO**  
Ciudad.

Estimado Magíster:

Reciba un cordial saludo de quienes conformamos Posgrados de la Universidad ECOTEC. Por medio de la presente, nos es grato contar con su participación como docente de la asignatura **PLAN DE DERECHO LABORAL** de la maestría de **DERECHO LABORAL**, cohorte **2024-1, paralelo 02**, modalidad **Híbrida**.

La mencionada asignatura se impartirá de acuerdo al siguiente detalle:

Asignatura: <b>PLAN DE DERECHO LABORAL</b> <b>16 horas</b> de aprendizaje en contacto con el docente (ACD) <b>Periodo:</b> Desde el 17 de marzo al 13 de abril del 2025		
Modalidad de clases	Fecha	Horarios
Virtuales sincrónicas	Sábado 22 de marzo de 2025	Sesión 1: 09h00 – 11h00 Receso: 11h00 – 11h15 Sesión 2: 11h15 – 13h15
Virtuales sincrónicas	Sábado 29 de marzo de 2025	Sesión 1: 09h00 – 11h00 Receso: 11h00 – 11h15 Sesión 2: 11h15 – 13h15
Virtuales sincrónicas	Sábado 05 de abril de 2025	Sesión 1: 09h00 – 11h00 Receso: 11h00 – 11h15 Sesión 2: 11h15 – 13h15
Virtuales sincrónicas	Sábado 12 de abril de 2025	Sesión 1: 09h00 – 11h00 Receso: 11h00 – 11h15 Sesión 2: 11h15 – 13h15

Cabe señalar que el valor de los honorarios por concepto de docencia es de USD\$800,00. (ochocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica).

Compartimos con usted las siguientes orientaciones académicas sobre las cuales se desarrollan nuestras clases:

- Adjunto a esta comunicación recibirá el documento **Programa de Asignatura**, que contiene el plan de clase como guía para la impartición de las temáticas propuestas en la materia.
- Cada docente es responsable de la preparación y desarrollo de los temas, actividades y material de estudio de sus clases, tomando como marco el **Programa de Asignatura**.
- El trabajo académico de cada docente debe estar encaminado al cumplimiento de los objetivos de la asignatura y sus resultados de aprendizaje, en la carga

354

	<b>CARTA INFORMATIVA DOCENTE DE POSGRADO</b>	Código:	VAC-FOR-008-TR
		Fecha de implementación:	02/08/2023
	VICERRECTORADO ACADÉMICO	N° de revisión:	01
		Página:	Página 2 de 3

horaria establecida de 3 créditos (144 horas).

- Se deben utilizar los recursos bibliográficos disponibles en la Universidad ECOTEC, tales como bases de datos, bibliotecas virtuales, entre otros.
- Considerando la importancia de la retroalimentación en el proceso de clases para potenciar los resultados de aprendizaje, es fundamental el rol del docente en realizar una retroalimentación oportuna y asertiva en sus clases.
- Como parte del aseguramiento de la calidad académica, la Universidad ECOTEC ejecuta procesos de evaluación del desempeño docente con varios componentes, para lo cual deberá realizar su autoevaluación en los formatos y plazos establecidos por la institución.

Para la Universidad ECOTEC es importante darle a conocer los siguientes lineamientos, políticas e información general que son parte del reglamento interno y procedimientos institucionales:

- La **puntualidad** es una muestra de respeto mutuo entre docentes y estudiantes por lo cual las sesiones de clases inician y concluyen de manera puntual. (Reglamento interno - Art. 7).
- Es obligatorio **registrar la asistencia** de cada estudiante, a través de la plataforma académica NBS, en cada sesión. Los maestrantes deben cumplir con una asistencia mínima a clases del 75% por cada asignatura, caso contrario, el mismo sistema reflejará la materia reprobada por faltas.
- Ningún profesor o directivo podrá hacer enmiendas en la asistencia (Reglamento interno. - Art. 5).
- La calificación mínima aprobatoria es de 70/100. Las calificaciones deben ser ingresadas por los docentes en la plataforma académica NBS.
- El acta de calificaciones deberá ser entregada a la Coordinación de Maestría hasta 15 días posteriores a la finalización de la asignatura, conjuntamente con toda la documentación requerida dentro del proceso que será oportunamente informada vía correo electrónico.
- Todas las obligaciones tanto de docentes y estudiantiles se enmarcan en el Código de ética de la Universidad ECOTEC, incluido en el reglamento interno de la institución.

Agradecemos su participación y auguramos éxitos en este módulo que forma parte de nuestro programa de maestría.

Atentamente,



MARIO FRANCISCO  
CUVI SANTACRUZ

**Ab. Mario Cuvi Santacruz, Ph.D**  
Director Ejecutivo de Posgrado



CRISTINA ELIZABETH  
FRANCO CORTAZAR

**Ab. Cristina E. Franco Cortázar, Mgtr.**  
Coordinadora Académica de Posgrado

	<b>CARTA INFORMATIVA DOCENTE DE POSGRADO</b>	Código:	VAC-FOR-008-TR
	<b>VICERRECTORADO ACADÉMICO</b>	Fecha de implementación:	02/08/2023
		N° de revisión:	01
		Página:	Página 3 de 3

Adjuntos:

- Reglamento interno (lo pertinente) de la Universidad ECOTEC
- Código de Ética de la Universidad ECOTEC
- Reglamento de Evaluación Integral de Desempeño del personal Docente
- Diapositivas con formato institucional ECOTEC

Para constancia de recepción, firmo el presente documento:	
<b>Fecha:</b>	
<b>Nombre:</b>	ALFREDO JUVENAL CUADROS AÑAZCO
<b>Firma:</b>	ALFREDO JUVENAL CUADROS ANAZCO  Firmado digitalmente por ALFREDO JUVENAL CUADROS ANAZCO Fecha: 2025.05.07 12:31:22 -05'00'



Guayaquil, 13 de junio del 2025

Magíster  
**ALFREDO JUVENAL CUADROS AÑAZCO**  
Ciudad.

Estimado Mgtr:

Reciba un cordial saludo de quienes conformamos Posgrados de la Universidad ECOTEC. Por medio de la presente, nos es grato contar con su participación como docente de la asignatura **Técnicas de Litigación Oral y Argumentación Jurídica** de la maestría de **Derecho Procesal**, cohorte **2025-1**, paralelo **01** modalidad **Híbrida**.

La mencionada asignatura se impartirá de acuerdo al siguiente detalle:

<b>Asignatura Técnicas de Litigación Oral y Argumentación Jurídica</b> <b>20 horas</b> de aprendizaje en contacto con el docente (ACD) <b>Periodo:</b> Desde el 07 de julio al 10 de agosto del 2025		
Modalidad de clases	Fecha	Horarios
Virtuales sincrónicas	Lunes 14 de julio del 2025	Sesión: 19h30 – 21h30
Virtuales sincrónicas	Martes 15 de julio del 2025	Sesión: 19h30 – 21h30
Virtuales sincrónicas	Miércoles 16 de julio del 2025	Sesión: 19h30 – 21h30
Virtuales sincrónicas	Lunes 21 de julio del 2025	Sesión: 19h30 – 21h30
Virtuales sincrónicas	Martes 22 de julio del 2025	Sesión: 19h30 – 21h30
Virtuales sincrónicas	Miércoles 23 de julio del 2025	Sesión: 19h30 – 21h30
Virtuales sincrónicas	Lunes 28 de julio del 2025	Sesión: 19h30 – 21h30
Virtuales sincrónicas	Martes 29 de julio del 2025	Sesión: 19h30 – 21h30
Presencial sincrónicas	Sábado 02 de agosto del 2025	Sesión 1: 09h00 – 11h00 Receso : 11h00 – 11h15 Sesión 2: 11h15 – 13h15

Cabe señalar que el valor de los honorarios por concepto de docencia es de USD\$1000,00. (mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica).

Compartimos con usted las siguientes orientaciones académicas sobre las cuales se desarrollan nuestras clases:

- Adjunto a esta comunicación recibirá el documento **Programa de Asignatura**, que contiene el plan de clase como guía para la impartición de las temáticas propuestas en la materia.
- Cada docente es responsable de la preparación y desarrollo de los temas, actividades y material de estudio de sus clases, tomando como marco el

**Programa de Asignatura.**

- El trabajo académico de cada docente debe estar encaminado al cumplimiento de los objetivos de la asignatura y sus resultados de aprendizaje, en la carga horaria establecida de 3 créditos (144 horas).
- Se deben utilizar los recursos bibliográficos disponibles en la Universidad ECOTEC, tales como bases de datos, bibliotecas virtuales, entre otros.
- Considerando la importancia de la retroalimentación en el proceso de clases para potenciar los resultados de aprendizaje, es fundamental el rol del docente en realizar una retroalimentación oportuna y asertiva en sus clases.
- Como parte del aseguramiento de la calidad académica, la Universidad ECOTEC ejecuta procesos de evaluación del desempeño docente con varios componentes, para lo cual deberá realizar su autoevaluación en los formatos y plazos establecidos por la institución.

Para la Universidad ECOTEC es importante darle a conocer los siguientes lineamientos, políticas e información general que son parte del reglamento interno y procedimientos institucionales:

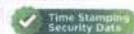
- La **puntualidad** es una muestra de respeto mutuo entre docentes y estudiantes por lo cual las sesiones de clases inician y concluyen de manera puntual. (Reglamento interno - Art. 7).
- Es **obligatorio registrar la asistencia** de cada estudiante, a través de la plataforma académica NBS, en cada sesión. Los maestrantes deben cumplir con una asistencia mínima a clases del 75% por cada asignatura, caso contrario, el mismo sistema reflejará la materia reprobada por faltas.
- Ningún profesor o directivo podrá hacer enmiendas en la asistencia (Reglamento interno. - Art. 5).
- La calificación mínima aprobatoria es de 70/100. Las calificaciones deben ser ingresadas por los docentes en la plataforma académica NBS.
- El acta de calificaciones deberá ser entregada a la Coordinación de Maestría hasta 15 días posteriores a la finalización de la asignatura, conjuntamente con toda la documentación requerida dentro del proceso que será oportunamente informada vía correo electrónico.
- Todas las obligaciones tanto de docentes y estudiantiles se enmarcan en el Código de ética de la Universidad ECOTEC, incluido en el reglamento interno de la institución.

Agradecemos su participación y auguramos éxitos en este módulo que forma parte de nuestro programa de maestría.

Atentamente,



Mario Francisco Cuvi  
Santacruz



CRISTINA ELIZABETH  
FRANCO CORTAZAR

**Ab. Mario Cuvi Santacruz, Ph.D**  
Director Ejecutivo de Posgrado

**Ab. Cristina E. Franco Cortázar, Mgtr.**  
Coordinadora Académica de Posgrado

Adjuntos:

- Reglamento interno (lo pertinente) de la Universidad ECOTEC
- Código de Ética de la Universidad ECOTEC
- Reglamento de Evaluación Integral de Desempeño del personal Docente
- Diapositivas con formato institucional ECOTEC

Para constancia de recepción, firmo el presente documento:

<b>Fecha:</b>	
<b>Nombre:</b>	ALFREDO JUVENAL CUADROS AÑAZCO
<b>Firma:</b>	



	<b>CARTA INFORMATIVA DOCENTE DE POSGRADO</b>	Código:	VAC-FOR-008-TR	
		Fecha de implementación:	02/08/2023	
	VICERRECTORADO ACADÉMICO		N° de revisión:	01
			Página:	Página 1 de 3

Guayaquil, 04 de diciembre del 2024

Magíster  
**ALFREDO JUVENAL CUADROS AÑAZCO**  
Ciudad.

Estimado Magíster:

Reciba un cordial saludo de quienes conformamos Posgrados de la Universidad ECOTEC. Por medio de la presente, nos es grato contar con su participación como docente de la asignatura **Técnicas de Litigación Oral y Argumentación Jurídica** de la maestría de **Derecho Procesal**, cohorte **2024-1**, **paralelo 03**, modalidad **Híbrida**. La mencionada asignatura se impartirá de acuerdo al siguiente detalle:

<b>Asignatura: Técnicas de Litigación Oral y Argumentación Jurídica</b> <b>20 horas</b> de aprendizaje en contacto con el docente (ACD) <b>Periodo:</b> Desde el 06 de enero al 02 de febrero del 2025		
Modalidad de clases	Fecha	Horarios
Virtuales sincrónicas	Lunes 13 de enero del 2025	Sesión 1: 19h30 – 21h30
Virtuales sincrónicas	Martes 14 de enero del 2025	Sesión 1: 19h30 – 21h30
Virtuales sincrónicas	Miércoles 15 de enero del 2025	Sesión 1: 19h30 – 21h30
Virtuales sincrónicas	Lunes 20 de enero del 2025	Sesión 1: 19h30 – 21h30
Virtuales sincrónicas	Martes 21 de enero del 2025	Sesión 1: 19h30 – 21h30
Virtuales sincrónicas	Miércoles 22 de enero del 2025	Sesión 1: 19h30 – 21h30
Virtuales sincrónicas	Lunes 27 de enero del 2025	Sesión 1: 19h30 – 21h30
Virtuales sincrónicas	Martes 28 de enero del 2025	Sesión 1: 19h30 – 21h30
Presenciales sincrónicas	Sábado 01 de febrero del 2025	Sesión 1: 09h00 – 11h00
		Receso: 11h00 – 11h15
		Sesión 2: 11h15 – 13h15

Cabe señalar que el valor de los honorarios por concepto de docencia es de USD\$1.000,00. (mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica).

Compartimos con usted las siguientes orientaciones académicas sobre las cuales se desarrollan nuestras clases:

- Adjunto a esta comunicación recibirá el documento **Programa de Asignatura**, que contiene el plan de clase como guía para la impartición de las temáticas propuestas en la materia.
- Cada docente es responsable de la preparación y desarrollo de los temas, actividades y material de estudio de sus clases, tomando como marco el **Programa de Asignatura**.
- El trabajo académico de cada docente debe estar encaminado al cumplimiento de los objetivos de la asignatura y sus resultados de aprendizaje, en la carga horaria establecida de 3 créditos (144 horas).
- Se deben utilizar los recursos bibliográficos disponibles en la Universidad ECOTEC, tales como bases de datos, bibliotecas virtuales, entre otros.

	<b>CARTA INFORMATIVA DOCENTE DE POSGRADO</b>	Código:	VAC-FOR-008-TR	
		Fecha de implementación:	02/08/2023	
	VICERRECTORADO ACADÉMICO		N° de revisión:	01
			Página:	Página 2 de 3

- Considerando la importancia de la retroalimentación en el proceso de clases para potenciar los resultados de aprendizaje, es fundamental el rol del docente en realizar una retroalimentación oportuna y asertiva en sus clases.
- Como parte del aseguramiento de la calidad académica, la Universidad ECOTEC ejecuta procesos de evaluación del desempeño docente con varios componentes, para lo cual deberá realizar su autoevaluación en los formatos y plazos establecidos por la institución.

Para la Universidad ECOTEC es importante darle a conocer los siguientes lineamientos, políticas e información general que son parte del reglamento interno y procedimientos institucionales:

- La **puntualidad** es una muestra de respeto mutuo entre docentes y estudiantes por lo cual las sesiones de clases inician y concluyen de manera puntual. Se considera como tiempo inicial un rango de 10 minutos para la toma de asistencia en la plataforma académica NBS. (Reglamento interno - Art. 6).
- Es obligatorio **registrar la asistencia** de cada estudiante, a través de la plataforma académica NBS, en cada sesión. Los maestrantes deben cumplir con una asistencia mínima a clases del 80% por cada asignatura, caso contrario, el mismo sistema reflejará la materia reprobada por faltas.
- Ningún profesor o directivo podrá hacer enmiendas en la asistencia (Reglamento interno. - Art. 5).
- La calificación mínima aprobatoria es de 70/100. Las calificaciones deben ser ingresadas por los docentes en la plataforma académica NBS.
- El acta de calificaciones deberá ser entregada a la Coordinación de Maestría hasta 15 días posteriores a la finalización de la asignatura, conjuntamente con toda la documentación requerida dentro del proceso que será oportunamente informada vía correo electrónico.
- Todas las obligaciones tanto de docentes y estudiantiles se enmarcan en el Código de ética de la Universidad ECOTEC, incluido en el reglamento interno de la institución.

Agradecemos su participación y auguramos éxitos en este módulo que forma parte de nuestro programa de maestría.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:  
GILDA NATALIA  
ALCIVAR GARCIA

**Gilda Alcívar García, Ph.D**  
Directora Ejecutiva de Posgrado (e)



Firmado electrónicamente por:  
CRISTINA ELIZABETH  
FRANCO CORTAZAR

**Ab. Cristina E. Franco Cortázar, Mgtr.**  
Coordinadora Académica de Posgrado

	<b>CARTA INFORMATIVA DOCENTE DE POSGRADO</b>	Código:	VAC-FOR-008-TR
		Fecha de implementación:	02/08/2023
	VICERRECTORADO ACADÉMICO	N° de revisión:	01
		Página:	Página 3 de 3

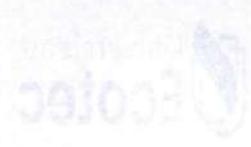
Adjuntos:

- Reglamento interno (lo pertinente) de la Universidad ECOTEC
- Código de Ética de la Universidad ECOTEC
- Reglamento de Evaluación Integral de Desempeño del personal Docente
- Diapositivas con formato institucional ECOTEC

Para constancia de recepción, firmo el presente documento:	
<b>Fecha:</b>	
<b>Nombre:</b>	ALFREDO JUVENAL CUADROS AÑAZCO
<b>Firma:</b>	

Logo of the institution, including text like 'UNIVERSIDAD DE LA GUAYANA' and 'INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES ACADÉMICAS'.

CARTA INFORMATIVA  
COMITÉ DE FOMENTO  
INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES ACADÉMICAS



Adjuntos:

- Reglamento Interno de Convocatoria de la Universidad ECUATEC
- Código de Ética de la Universidad ECUATEC
- Reglamento de Convocatoria de la Universidad ECUATEC
- Disposiciones con número institucional ECUATEC

Para constancia de todo se hace un libro de registro de este documento.

Fecha:	
Número:	FRENTE JUVENIL GUAYANÉS ANASCO
Firma:	